

**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS.** En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día treinta de agosto de dos mil veintitrés, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: doña Blanca Luz Acevedo Galdámez sustituye al Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, quien no asistió a la Sesión por razones de salud, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes; de los Suplentes: don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Lic. Manuel de Jesús Fuentes Parada, y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Regidor Suplente Lic. Manuel de Jesús Fuentes Parada. Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la señora Ingrid Marisol Escobar de García, Jefe de Recursos Humanos de esta Institución, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)**, para entregar al empleado **LAZARO DE JESUS VILLANUEVA ANDRADE** quien desempeña el cargo de Jardinero, en concepto de **subsidio para gastos funerales**, por el fallecimiento de su madre doña María Josefina Andrade viuda de Villanueva, que falleció el día 10 de agosto de 2023, en casa ubicada en Lotificación Los Izotes Av. La Ceiba Pol. 19 casa # 1, de esta jurisdicción, según partida No. 294, folio No. 294, Libro 1, del Libro de Partidas de defunciones que esta oficina lleva durante el presente año. Gastos funerarios que se otorgan de conformidad al Art. 82 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad. Se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.** Vista la nota de fecha 28 de agosto de

2023, presentada por la Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, en la cual remite solicitud del señor **CARLOS FRANCISCO PAIZ MARROQUIN**, quien se desempeña como Promotor Cultural en el proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, ESTACION Y TURISMO 2023”**, mediante la cual solicita se le proporcione la cantidad de \$ 125.00, en concepto de reintegro, por la adquisición de anteojos, según prescripción médica emitida por el Lic. César Alejandro Molina Molina, Licenciado en Optometría del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), de conformidad a la **CLAUSULA 50**, del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado y aprobado por la Municipalidad de Quezaltepeque y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales Quezaltepeque, que establece: *“La Municipalidad de Quezaltepeque, proporcionará a los servidores municipales que lo necesiten el valor en dinero de anteojos, aros y lentes mono-focales y bifocales, lentes de contacto duros y blandos, cuando los mismos sean prescritos por médicos especiales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. La cantidad a reintegrar a cada empleado en concepto de esta cláusula, en ningún caso podrá exceder la cantidad de ciento veinticinco dólares”*. Presenta prescripción médica de fecha 2 de septiembre de 2022; y cancelación de los lentes según factura No. 0064, de fecha 16 de abril de 2023, emitida por ÓPTICA DE ORO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, emita cheque a nombre del Promotor Cultural, don **CARLOS FRANCISCO PAIZ MARROQUIN**, por la cantidad de **\$ 125.00**, en concepto de Reintegro por la adquisición de anteojos, en cumplimiento a lo establecido en la **CLAUSULA 50, del Contrato Colectivo de Trabajo de esta municipalidad. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES**. Vista la nota de fecha 24 de agosto de 2023, presentada por el Ing. Carlos Antonio Orozco Quintanilla, Gerente de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente de esta Institución, en la cual informa que fue notificado por medio de nota de fecha 09 de agosto de 2023, remitida por el Lic. René Roberto Gómez Cubías, Director General de Gestión Territorial del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la cual solicitan la conformación de Comité Gestión Ambiental y la información de indicadores de desempeño de la gestión ambiental en el municipio. Manifestando que ante dicho requerimiento se convocó a Gerentes y Jefes, el día 17 de agosto de 2023, para la conformación del Comité, cuyo objetivo está orientado a visualizar los

impactos ambientales en las actividades diarias, así como también en la incorporación de la dimensión ambiental de forma transversal en que hacer de la municipalidad, mediante el uso de información técnica confiables que coadyuve al desarrollo sustentable. Por lo antes expuesto y en base a la Ley de Medio Ambiente, según los Artículos 6 y 30, solicita se emita acuerdo municipal del nombramiento del Comité de Gestión Ambiental Municipal, para ser enviado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar que el **COMITÉ DE GESTION AMBIENTAL**, quede conformado de la siguiente manera:

#	DEPENDENCIA DEL MIEMBRO DEL CGA	FUNCION
1	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	MIEMBRO
2	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL	MIEMBRO
3	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MIEMBRO
4	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MIEMBRO
5	GERENTE FINANCIERO	MIEMBRO
6	GERENTE ADMINISTRATIVO	GESTOR ENERGÉTICO
7	GERENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y MEDIO AMBIENTE	COORDINADOR (INTERINO)
8	JEFE DE LA UATM	MIEMBRO
9	JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA	MIEMBRO
10	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	MIEMBRO
11	DIRECTOR DEL CAM	MIEMBRO
12	JEFE DE LA UNIDAD LEGAL	SECRETARÍA
13	JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	MIEMBRO

COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** Vista la nota de fecha 29 de agosto de 2023, presentada por el Ing. Mario Echeverría, Gerente de Desarrollo Económico Local de esta Institución, en la cual solicita la aprobación de la carpeta técnica del proyecto: **“FIESTAS DECEMBRINAS 2023”**, por un monto de \$ 162,857.50, la cual será financiada con Fondos Propios, provenientes del impuesto específico del 5%, que se cobra a los contribuyentes para Fiestas Patronales; y de los ingresos provenientes a la actividades de las Fiestas Patronales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que es competencia Municipal, la promoción y organización de ferias y festividades populares, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Numeral 18 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar y Priorizar la carpeta técnica del proyecto: **“FIESTAS DECEMBRINAS 2023”**, por un monto de \$ **162,857.50**, la cual será financiada con **FONDOS PROPIOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO ESPECÍFICO DEL 5% PARA FIESTAS PATRONALES y DE LOS INGRESOS PROVENIENTES A LA ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES; POR LO QUE**, se autoriza a la

señora Tesorera Municipal, para que, con fondos de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, aperture una **CUENTA CORRIENTE**, en ese mismo Banco, con la cantidad de **\$ 25.00**, que será denominada: **“FIESTAS DECEMBRINAS 2023”**, la cantidad restante será transferida de los fondos del impuesto 5% para Fiestas patronales; y de los ingresos provenientes a las actividades de las Fiestas Patronales, hasta completar el monto del proyecto. Nómbrase como refrendarios de la nueva cuenta, a los señores: **Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy**, la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal Licda. **Zoila Emperatriz Hernández**. Por lo que, **1) Se autoriza a la UCP**, para que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, **2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, con **fondos del proyecto mencionado**, efectúe el pago de facturas, que amparen la adquisición de bienes y servicios que serán utilizados, en la realización de dicho proyecto; **3) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional**, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes para su respectiva erogación. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas; y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO.** Visto el escrito de fecha 21 de agosto de 2023, presentado por la señora CARMELA QUIJADA DE RIOS, en la cual manifiesta ser la primer beneficiaria del Título de Puesto a Perpetuidad en el Cementerio Municipal, No. XXXXX, extendido el día 03 de enero de 1997; y que el Titular don Antonio Zamora, falleció el día 24 de febrero de 2001, en el Hospital Médico Quirúrgico del Seguro Social, según partida No. 381, inscrita a folio No. 383, Libro 8, del Libro de partidas de defunciones que la Alcaldía Municipal de San Salvador, llevó en el año 2001, la segunda beneficiaria doña María Enma Quijada de Rivera, falleció el día 27 de septiembre de 2022, según partida No. 360, inscrita a folio No. 360, del libro de partidas de defunciones, que esta oficina llevó, en el año 2022. Por ser la primera beneficiaria y única sobreviviente, solicita que mediante marginación se autorice el traspaso del Título a perpetuidad a su nombre; y que se nombre como nuevas beneficiarias a las señoras: CARMEN ELENA RIOS DE FERMAN,

ANA CECIBEL RIOS QUIJADA y ROSA HAYDEE RIOS DE NAJARRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Encargada de Extensión de Títulos a Perpetuidad, para que, **marginé el Duplicado y Triplicado del Título de Puesto a Perpetuidad # XXXXX**, se haga constar que la señora **CARMELA QUIJADA DE RIOS**, es la nueva titular de dicho título, y las **NUEVAS BENEFICIARIAS** señoras: **CARMEN ELENA RIOS DE FERMAN, ANA CECIBEL RIOS QUIJADA y ROSA HAYDEE RIOS DE NAJARRO** y anexe la documentación de respaldo. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que aún no se ha presentado la terna, para nombrar a la persona que ejercerá el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial, ACUERDA: Nombrar al Técnico de Proyectos de Infraestructura **ARQ. NELSON GREGORIO PARADA GALAN**, como **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL INTERINO**, del **01 al 15 de septiembre de 2023**, durante dicho periodo devengará el salario que establece el Presupuesto Municipal vigente. El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Regidor Suplente Lic. Manuel de Jesús Fuentes Parada. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS  
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ  
SINDICO MUNICIPAL

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ  
PRIMERA REGIDORA

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA  
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ  
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY  
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON  
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ  
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA  
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI  
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS  
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES  
DECIMO REGIDOR

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR  
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA  
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL